

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

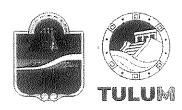
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ / /2023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

HIZOADO CIVICO ANDICONA
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Tulum
13: 50 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en tumo Lic. con oficinas ubicadas
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. (100 Con grado de adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, asignado a la patrulla
numero: 12(2 sector: lugar de detención:
Con relación a la tarjeta informativa que se anexa al presente, se descende que el
C. de años de edad, con fischa de
nacimiter originario (a) del Estado de; selva estado
civil: escolaridad con de ocupación: espresentado en calidad denido como presunto.
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulium, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA RESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala:
fleten et over police
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIENDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE EGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Dine Montes
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias resonales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Gally region, Cutaria region, comia low grantly, puis
V (OLY (MONTE) COLUMN ROTENICI, (V
ş , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
DECLARACION DE PLOBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con andamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una persona de su confiana la circa en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
· 10 Mars rate
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS L 3 FRACCION VL 12 FRACCION L 61 FRACCION IL III JV V VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULIMA OHINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDLICTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO COMO
DE INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
The Jim to the terminal to the terminal
- Lagri
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE PRUEBAS: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: (Eq. (Eq. (Eq. (Eq. (Eq. (Eq. (Eq. (Eq.

PAG. 1 DE 3



II-EL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALGOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VLOTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta.
h)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, mendo que tiene derecho a una
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numera es 32 y 33 según sea el
caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación diridica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, el como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia das sendiciones económicas del infractor, su grado
de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y cance del documento, previa rectara del eserto, sin que mediare coacción, arguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo, a efect de la estre se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución
AVISO DE PRIVACIDAD SIMA MICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edifico de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-
Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Dato, Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo
mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser so cada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el Artal Cicial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
Tara Constituti Intestito Aviso de l'Invacidad integral en espatata actual aviso difiguise a, culturi govino maniparentia antico privatedad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
, and the second
Charles Con Propos States
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 5 7 FRACCION:	DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA
CIVIÇA BARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL	INFRACTOR LA SANCION DE:
-/-120-1-	
the state of the s	
FECHADE SALIDA: 18/2/2023	
HORA DE SALIDA: 19130	
JUEZ QUE LIBERA: 120	
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MI HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑAI	
THE EMBREION HE RESOLUTION CONSTRUCTION EN LES	
	~ y .
	X \ Y
was	$\stackrel{\cdot}{\sim}$
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR	Υ Σ΄

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLINCA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORSA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

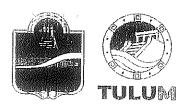
Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.

- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad rísica, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remaido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celelas de juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a l'éves de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

ATERIAL OF PURPLICATION



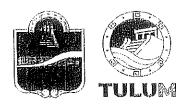
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

SENTE:	CIPAL EN TURNO.				
NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	Market Market Commencer Co		
icanos, 126 de la Co licipio de Tulum; 115 licipio de Tulum. Res a Ciudad de Tulum	nstitución Política del Estado fracciones IV, X y XX del Regl petuosamente expongo lo sig	días del mes de	n I., II, III, IV y V del η General de Segur	Reglamento de Justi idad Publica, Tránsito	cia Cívica para el o y Bomberos del rso, siendo las
entar al C a de nacimiénto do civil: laridad		originario de de ocupac	don	cilio procupto infractor de	Me permito ios de edad, con sexo: particular
cia Cívica para el Mu Cívico en turno pido	ınicloio de Tülüm por les hecl resuelva su situación juitdica	hos y/o acclones (tarjeta inforr conforme a derecho correspo	nativa) que sañal	continuación, por l	lo que a usted C.
	 Apple a 15 (2000) 10 (2000) 10 (2000) 				PATRULLA: <u>927</u>
<u> </u>		NFORMATIVA DEL POLICI OS HECHOS QUE MOTIVAR	A CAPTOR ON LA DETENCIO		SECTOR:
Phenenya Tepatja Con Pro Con P	Laying Veni	wed to Bis To		Microcla 4 Constant Sinss que s Sinss que s Sinss que s	

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



PECHA DE SALIDA ¿

HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: _

27/27×

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERAGION, TODA Y CADA UNA DE MIS PENTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑAZADO.

FIRMA OF CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
reuna i nuna		EDAD		SEXO
NACIONALIDAD	The supplier of the suppliers of the sup	OCUPACION		ONGUMANO
MEXICANA-EXTRANJER	0	OCOL ACION		ORIGINARIO
WEALCAINA-EX INANJER				
				,
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTIC	ΣA:	A. ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ; ;
ALL DOTTE CONTINUE AND	D.ITO.Y.O.	- OFONE EMAIL OF THE BARBAR AND AN AN OOM	VIOV O PERPO	
MARQUE CON UNA X.	INTOXIC.	ACION ETILICA EN BASE AL ALCOI	HOLIMETRO:	_ /500 /
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%				
	GRADO II: 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRAD	oo iv:
LEVE	MODERADO	SEVERO	ALCOHOLIC	CO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encue		dará como resultado el grado de intoxic	ación en la que se encuentra:	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1.NORMAL 2	MINIMO 3EVIDENTE REGULAR 3INCOHERENT	4-FRANCO	\
MOVIENTOS:	I NORMAL 2	COORDINADOS 3 REGULAR	4 NODOS	
MARCHA:	I-NORMAL 2	CLAUDICANTE 3 ATAXICA	4 (U)	- Continue and
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I	II: 9 O MÁS. GRADO IV: ES	TUPOR O COMA.	KOTAZ:	
PRUEBA DE ROMBERG: 'PI	RUEBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; PUPI	LAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS	ILICITAS: COCAINA: M	ARIHUANA:TINNER: CRACI	K: (RAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO	DESTINATION DESTIN	AÑOS	_
DIAGNOSTICO:			_	
Albah	Allon	\bigcirc		
OBSERVACIONES:		λ		
Les Carlon J.	sola de Calendaria	6 0 D Z 1		6
	EN CASO DE LESIONES	TARDAN MAS	DE 15 DIAS EN SANAR:	<u> </u>
. It likes allisec	I CUADRO CLINICO	L-SI	2,- NO	177 - 110/2
		DEJA CICATR	2,- NO 💮	107 - 119/ 70
Goro no sobe	A	PONE EN RIES	GGO LA VIDA:	
had had the Administration of the second	996	SLES CONDUC	CIDO POR OTRA PERSONA:	
Allen Land	4.5		othiad a worth of	#10=97/M
Non contra		1 - CONOCIDO 2 - FAMILIAR		
	4.5% 3.445%	3DESCONOC 4OTROS	IDO	
- 114 L. Soteally.	7 9 Sep 9 9 4 6	1 LUGAR DOND	E OCURRIO EL PERCANCE	ILA - 10 00
71 G.M.		1DOMICILIO 2 VIA PÚBLIO		11-10 MA
Tana	/	3TRABAJO		
	049 949	4 CARRETER 5 ESCUELA	Α	1/200=/
The Marketon	II MI	6 PARQUE 7 PLAYA		S106-70/
10 5 mg 10 Central 10 Menulone 10 Menulone		8 LOTE BALI	DIO	//
· ·			74	
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y	Y FIRMA DEL AGENTE	NOMB	RE Y FIRMA DEL MEDICO
9790	901090 (12)	172 / Way 10 / 1/1	61 m 13	Alexander en 1
			/	3748660



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	TO THE PARTY OF TH
2.HX PENETRANTE 3.HX PUNZANTE	16.LUXACION	
	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	returnem ne
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25 ERITEMA	\
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	lacksquare
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	Y
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	· · ·
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	6.ATAQUE DE ANIMAL 7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	7.01RA5	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	<u> </u>	
11.OTRAS		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:		
est and		